



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 18 (DIECIOCHO) PUESTOS VACANTES: SERVICIO DE APOYO- HOSPITAL LAS GRUTAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 18 (DIECIOCHO) puestos de “SERVICIOS DE APOYO” para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Las Grutas de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/06/2021 hasta el día 28/06/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°. - Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°. - Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°. - El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud
LOCALIDAD: LAS GRUTAS
NOMBRE DEL PUESTO: Servicio de Apoyo (18 Vacantes: 6 Postulantes para Mucamos, 2 Postulantes para Cocina, 2 Postulantes para Mantenimiento, 4 Postulantes para Vigilancia y 4 Postulantes para Camilleros)
UNIDAD ORGANIZATIVA: Hospital Área Programa Las Grutas

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1) Atender los trabajos propios de servicio doméstico dentro del hospital, preparación de camas, disponibilidad y aseo de la vajilla, limpieza del edificio.-
2) Atender el servicio telefónico.-
3) Realizar las tareas de lavado, centrifugado, secado y planchado de ropa.-
4) Realizar las tareas de reparación, corte y confección de ropas de uso

intrahospitalario.-

5) Realizar las tareas de corte y rasurado de cabello, barba y vello de los pacientes.-

6) Atender a la distribución de las raciones preparadas por la unidad o sector de alimentación.-

7) Organizar un control de entrada y salida de personas, de bienes y recepción de correspondencia.-

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Primario completo

Formación Pretendida: Titulo Primario

Requisito fundamental: Disponibilidad horaria (turnos rotativos)

Experiencia: No se requiere

Conocimientos Indispensables: Conocimientos en el puesto que quisiera ocupar.

COMPETENCIAS GENERALES:

Compromiso con el servicio publico

Confidencialidad y Discreción

Integridad institucional

ANEXO III

MINISTERIO DE SALUD- HOSPITAL ÁREA PROGRAMA LAS GRUTAS

LOCALIDAD: LAS GRUTAS

NOMBRE DEL PUESTO: SERVICIO DE APOYO

HOJA:

MISION:

Contribuir al soporte de servicio de apoyo para el efectivo funcionamiento de la unidad organizativa, mantener el aseo y orden de las instalaciones y revisar que los implementos de limpieza y otros elementos de trabajo estén suplidos para garantizar el normal funcionamiento de las actividades.

FUNCIONES:

- Hacer reparaciones y construcciones sencillas.
- Responder por el mantenimiento y conservación de los elementos de trabajo a su cargo.
- Ejecutar trabajos de instalación, mantenimiento y reparaciones eléctricas.
- Ejecutar trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de los sistemas de agua, desagües y alcantarillas.
- Ejecutar tareas relacionadas con la recolección y distribución de la correspondencia.

- Controlar en la portería la entrada y salida de personas, vehículos y objetos.
- Recibir y entregar la correspondencia que llega al plantel.
- Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas.
- Responder por los elementos utilizados para la ejecución de las tareas.
- Informar sobre cualquier novedad en la zona o en los equipos bajo su cuidado.
- Colaborar en las actividades de la cafetería, lavadero y cocina.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Para el puesto de Camillero, colaborar con enfermería en el traslado de personas en camillas, silla de ruedas o tabla rígida a distintos servicios intra y extrahospitalario desde las internaciones a diferentes consultorios, ambulancia, vehículos particulares, morgue, otros y mantener la limpieza y el orden de camillas y sillas de ruedas.